



**Ayuntamiento de
Carboneras**

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En Carboneras, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos** del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen con el Sr. Alcalde, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que seguidamente se relacionan, a fin de celebrar la **sesión extraordinaria convocada**, para el día de hoy, **a instancia de los seis concejales del grupo PSOE, al amparo de lo previsto en el artículo 46.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1.985**, en su nueva redacción conforme a la Ley 11/1999, de 21 de Abril.

***** Por el GICAR:**

**D. SALVADOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Alcalde).
D. FELIPE CAYUELA HERNÁNDEZ.
D^a M^a ÁNGELES RUIZ VENZAL.
D. PEDRO JOSÉ VENZAL PEREZ.
D^a ANA MARIA MORENO FERNANDEZ.**

***** Por el P.P.:**

**D. SALVADOR ALARCÓN VICENTE.
D. PASCUAL DÍAZ HERNANDEZ.**

***** Por el PSOE:**

**D. JOSÉ LUIS AMERIGO FERNÁNDEZ.
D^a ISABEL GALERA FERNANDEZ.
D^a JOSEFA CRUZ ORTA.
D^a VANESA FUENTES LOZANO.
D. RAMON SOTO CARRILLO.**

AUSENTES: D. MATEO JAVIER HERNANDEZ TRISTAN (sin motivar su ausencia).

Secretario : D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Existiendo el quórum necesario para la celebración del Pleno, en primera convocatoria, a que se refiere el art. 90 del R.O.F., el Sr. Alcalde abre la sesión, declarada pública, y se pasan a exponer los siguientes asuntos con arreglo al **orden del día** previsto:

PUNTO PRIMERO (único).- "DAR CUENTA DEL RESULTADO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE PRESENTÓ D. ALAIN PIERRE LALOU CACOUB A TRAVÉS DE SOCIEDADES, DE SU PERSONA O



Ayuntamiento de
Carboneras

MEDIANTE REPRESENTANTES, CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS, PARA QUE SE LE DE INDEMNIZARA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL AYUNTAMIENTO HACIA SU PERSONA O/Y SOCIEDADES.”

A instancia del Sr. Alcalde, procede la Secretaría a dar lectura del dictamen emitido la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Presidencia, Salud, Participación Ciudadana y Mujer, celebrada el pasado 12 de diciembre de 2017, cuyo texto se reproduce:

<< Dado que la presente sesión de Comisión Informativa se ha convocado a **instancia de los seis concejales del grupo PSOE**, la Presidencia da el turno de palabra al Sr. Concejales del PSOE, D. Ramón Soto Carrillo, para que haga la oportuna propuesta que plantear al Pleno del Ayuntamiento, pasando el mismo a exponer que según cree recordar en el año 2014 se trató en una sesión de Pleno la reclamación patrimonial que el Sr. Alain Pierre Lalou Cacoub había presentado contra el Ayuntamiento, lo que luego derivó en un Recurso Contencioso-Administrativo que ha sido recientemente resuelto y en el que el Ayuntamiento no ha tenido que pagar nada, ya que el mismo ha sido resuelto por desistimiento del recurrente y se le ha condenado en costas judiciales, por lo que ha quedado claro que las acusaciones que este señor realizó contra el Ayuntamiento eran falsas, por lo que su grupo entiende que resulta procedente que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Carboneras del Decreto por el que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ha procedido a poner fin al citado recurso.

No se produce debate y sometido a votación, se acuerda, por mayoría simple, con la abstención de la representante del grupo GICAR y del representante del P.P. y el voto a favor del representante del PSOE, dictaminar **favorablemente** la propuesta para que el Sr. Alcalde, previa la oportuna convocatoria, proceda elevarla al Pleno.
>>

Después de leer el señor secretario el dictamen de la comisión informativa el alcalde da la palabra al señor portavoz del grupo PSOE D. José Luis Américo Fernández quien pasa a indicar que:

<< No entendemos porque este Ayuntamiento mejor dicho GICAR y Partido Popular desde que están en el gobierno allá por el 2011 no han traído ni una sola resoluciones judiciales, ni aspectos judiciales ni iniciativas judiciales que haya tomado el Señor alcalde, la Junta de Gobierno o alguno de los concejales a este Pleno, porque todos los concejales que estamos aquí en este Ayuntamiento y



Ayuntamiento de Carboneras

ciudadanos tenemos derecho a saber que iniciativa, que toma de decisiones a abordado este Ayuntamiento o este Alcalde, en principio, para defender los intereses del municipio de Carboneras, pero como veremos a continuación entenderemos porque no es así. En reciente fecha el Grupo municipal socialista conoce, no por parte del Ayuntamiento, ni por parte del alcalde ni por parte de ningún concejal que este señor Alain Cacoub, que todos conocemos en nuestro municipio presentó un contencioso-administrativo a raíz de aquello que el propio partido socialista también trajo a este pleno, trajo a este pleno con iniciativas que por cierto el resto de grupos de este plenario en algunos de sus aspectos apoyó, parece lo que pasa es que uno nunca está seguro, y menos tratándose de las personas que aquí vamos a tratar, parece que esta trama que se ha orquestado para desvalijar las cuentas del Ayuntamiento de Carboneras ha llegado a su fin, digo parece a su fin porque nunca se sabe por dónde pueden saltar estas personas que pretenden, aprovechando la coyuntura que tenemos en el Ayuntamiento de Carboneras, desvalijar la institución del Ayuntamiento de Carboneras, hay una auténtica trama orquestada para saquear las arcas del Ayuntamiento de Carboneras... Como ustedes saben este señor Alain Cacoub de forma individual hizo una reclamación administrativa al ayuntamiento por valor de 11.452.595,73 euros, es decir este señor viene a reclamar al ayuntamiento por un supuesto daño que se le hizo en otras legislaturas, viene a reclamar 11,5 millones de euros, más del presupuesto del Ayuntamiento de Carboneras en un año, diciendo que se le habían provocado determinados daños en nombre de una sociedad que se llamaba Carboneras Playa, no nos detendremos en la trama, también en un medio de comunicación que este Ayuntamiento precisamente también paga, y entonces el partido socialista conociendo esta circunstancia se tiene la obligación, porque son los intereses del Ayuntamiento de Carboneras y del municipio de Carboneras, a solicitar un Pleno para parar esta tropelía, que el gobierno del partido GICAR y Partido Popular habían tapado y habían callado y habían silenciado y sabían perfectamente lo que habían detrás, por lo tanto el grupo municipal socialista se vio en la obligación de solicitar este Pleno y así ocurrió allá por mayo de 2015, pues bien nos enteramos de nuevo por otras fuentes que no son las propias del Ayuntamiento, las propias del Alcalde, que este señor, ahora ya no en nombre propio, porque se demostró que él no podía hacer nada en nombre de ninguna sociedad, porque estaba inhabilitado que la sociedad "Carboneras Playa", sociedad anónima, allá por abril de 2016 presenta una demanda contencioso-administrativa por reclamación patrimonial de 11.452.595,37 euros, es decir la misma cantidad que pedía Alain Cacoub, por lo tanto la sociedad es Alain



Ayuntamiento de Carboneras

Cacoub, así de claro, pero es curioso que este escrito que se remite que esta demanda, veremos más adelante según el informe de los propios servicios jurídicos del Ayuntamiento hicieron a raíz del contencioso que presentó la sociedad Carboneras Playa, Alain Cacoub ya veremos que más personas hay detrás, escrito que remite el Ayuntamiento al Juzgado contencioso-administrativo nº 1 de Vera, servicios jurídicos del Ayuntamiento, en Junio de 2016, es decir, lo que aporta el Ayuntamiento contra este contencioso administrativo que presenta la sociedad Carboneras Playa, Alain Cacoub en definitiva, son párrafos extraídos literales de ese informe jurídico que hicieron los servicios del Ayuntamiento de Carboneras en junio de 2016," la mercantil carboneras playa sociedad anónima fue declarada en quiebra en auto nº 80/2002 por el juzgado de 1ª instancia e instrucción de vera tras comprobar que se le debe al Ayuntamiento 3.500.00,00 euros, es decir no solo se le debe, ni se le tiene que pagar un céntimo, ni once millones y medio al señor Alain Cacoub, sino es el señor Alain Cacoub y sus sociedades las que le deben por valor de tres millones y medio de euros al Ayuntamiento de Carboneras, ... no se si el resto de Concejales conocía esto, mucho me temo que no. Quien manda el contencioso-administrativo son los que, teóricamente, son síndicos de esta quiebra de Carboneras Playa S.A., Don Ramón Carlos Ruiz López y Don Andrés Cayuela Venzal, sin acuerdo expreso de la mercantil, creo que le suena a todos este nombre ¿verdad?, un familiar directo del Concejal de Hacienda reclama al Ayuntamiento once millones y medio de euros y aquí está la causa por lo que se silencia toda esta barbaridad, el informe jurídico del Ayuntamiento de Carboneras no se lo inventa el que esta hablando, es informe jurídico literal, pídanlo al señor Alcalde, como nosotros hicimos en su momento.

Más cuestiones que son dignas de dar cuentas a los que estamos aquí presentes y a los Concejales del plenario al completo, el Ayuntamiento, allá por 2002, lo único que hizo fue ejercer las acciones legales en defensa de sus intereses generales y cuyas facultades le otorgaba el ordenamiento jurídico, están en la página 8 de ese informe, lo único que hizo el Ayuntamiento en el 2002, fue defender los intereses de todos los carboneros, a diferencia que ahora se pretende ocultar: que hay un señor, que es progenitor del Concejal de Hacienda, el padre del Concejal de Hacienda que pretende esquilmar los bienes del Ayuntamiento de Carboneras y aquí en el pleno no se ha dicho absolutamente nada de esa barbaridad, otro párrafo digno de resaltar: "lo que ha provocado el quebranto patrimonial no ha derivado de las acciones del Ayuntamiento", es decir el Ayuntamiento no ha hecho ningún movimiento que



Ayuntamiento de Carboneras

provocara la quiebra de estas sociedades donde ahora también están representadas por el padre del señor Concejal de Hacienda, el Ayuntamiento no hizo nada por ello, el daño es provocado por el propio recurrente, es decir, que si ahora mismo está la sociedad Carboneras Playa en esa situación, es precisamente por quienes la gestionan y utiliza, el propio informe, un lenguaje bastante duro con quienes gestionan esa sociedad, existen indicios más que fundados de que el quebrado de Carboneras playa, Alain Cacoub, Don Andrés Cayuela Venzal el padre del Concejal de Hacienda, habrá incumplido de forma general sus obligaciones mercantiles, es decir, la propia sociedad ha incumplido de forma general sus obligaciones mercantiles y denotada una manifiesta negligencia o dolo en el tráfico jurídico mercantil, en el impago de deudas, insolvencia económica, etc., vayan ustedes al informe, pídanlo en la página 12 de este informe que han hecho los servicios jurídicos pagados por ustedes, negligentes han sido los que dirigen esa sociedad según el informe, no hay daños a la sociedad, ni por lucro cesante, ni por lucro emergente, ni daño moral, ni al honor, no hay ningún daño.

Como he dicho con anterioridad, en 2002 lo que se pretendía desde el Ayuntamiento gobernado por el partido socialista era defender los intereses de todos los carboneros, porque esta sociedad y estos señores debían tres millones y medio de euros al Ayuntamiento de Carboneras, ni más ni menos, casi a modo de conclusión el propio informe nos dice: " hay indicios más que suficientes para afirmar la situación de quiebra de Carboneras Playa S.A., haya sido por culpa del recurrente por lo que presunto daño haya sido por su conducta negligente", si tiene un daño esa sociedad es por la conducta negligente de quienes la gestionan, quienes la llevan y a modo de conclusión el propio informe jurídico, como he dicho, firmado el 15 de junio de 2016, lo voy a leer literalmente: "... de lo expuesto en los fundamentos jurídicos en este escrito de demanda cabe concluir o extraer las siguientes conclusiones: 1. la demandante debe presentarla documentación que acredite la decisión de la mercantil de ejercitar el presente recurso contencioso administrativo, no es que solo reclame algo falso, lo hacen sin autorización de la sociedad a la que se supone que representa, el primer fallo. 2. El presunto daño alegado por la actora no ha sido consecuencia del funcionamiento normal o anormal de un servicio público, sino a causa de una resolución judicial firme, es decir, quien quiebra a esa sociedad es un juez, no el Ayuntamiento por ello no revocada, es decir que no se presentó ninguna revocación ni recurso. 3. Inexistencia de nexo causal directo, inmediato y exclusivo entre el acuerdo municipal para el ejercicio de



Ayuntamiento de Carboneras

acciones jurídicas que se hicieron en el 2002, solicitud de quiebra necesaria y el daño provocado por la declaración de quiebra intervención de terceros ajenos a la actuación municipal y culpa de la mercantil recurrente. 4. Valoración: daños alegados desproporcionadas basada en meras expectativas y no acreditados entre documentación adjunta”, ... se miente, no se acredita, no está autorizado y encima se nos oculta a los ciudadanos de Carboneras.

Y ya la última noticia, que es lo que venía a dar cuenta, he hecho un relato de todo lo que ha pasado, es que evidentemente estos señores que pretendían esquilmar las arcas del Ayuntamiento de Carboneras viendo lo que les podía caer encima, viendo la barbaridad que estaban y la tropelía, aunque yo no creo que termine esta batalla pienso que, espero equivocarme, desisten y solicitan el archivo de la propia denuncia que ellos presentaron, el contencioso que presentan ellos, no obstante la justicia ha hecho que pague tres mil euros por los costas del juicio, es decir que esta trama que se urdió aprovechando quien estaba en el Ayuntamiento el propio hijo de quien gestiona esta sociedad, es decir, esquilmar once millones y medio de euros al Ayuntamiento de Carboneras se ocultó intencionadamente a los que estamos en el Pleno y a los ciudadanos de Carboneras, es más, se dio a entender en que este señor o señores eran afectados en algún medio de comunicación, por llamarlo de alguna manera, que todos conocemos, era una víctima, cuando la víctima somos todos los ciudadanos de Carboneras y el señor Concejal de Hacienda lo tenía tapado y callado en connivencia con el señor Alcalde, y es grupo municipal socialista el que se tiene que venir aquí y tirar de la manta y dismantelar y descubrir esta trama para saquear al Ayuntamiento de Carboneras, y yo me imagino que muchos concejales, por desgracia los del partido socialista evidentemente, y otros del equipo de gobierno que desconocían estas circunstancias y lo lamento enormemente, por lo tanto tenemos que estar alerta porque es nuestra obligación, pero la obligación es de quien gobierna nuestro Ayuntamiento de Carboneras velar por los intereses de los carboneros y sus acciones se alejan mucho de esa, que es la intención que debe tener todo gobernante. >>

El Sr. Alcalde le da la palabra al señor Concejal de Urbanismo, D. Salvador Alarcón, portavoz del Partido Popular,... pero interrumpe el señor Américo diciendo que: “se supone que es dar cuentas, no un debate, me alegra que haya debate en los puntos de dar cuentas, y espero que a partir de ahora en todos los puntos en lo



Ayuntamiento de Carboneras

que haya que dar cuenta, haya debate”, a lo que el Sr. Alcalde comenta que eso lo decide él, y da la palabra, de nuevo a D. Salvador Alarcón:

<<Bien, efectivamente veo que es usted muy legal en lo que le interesa para su parte, aquí no ha habido debate, usted ha expuesto su punto de vista que, mas que dar cuenta, yo creo que ha dado cuenta usted, ya que ha hecho usted todos los juicios y valores políticos y personales que le ha venido en gana, yo quería decir una cosa aquí, se han dicho esta mañana cosas muy graves yo no sé qué hará el Concejal de Hacienda, si yo fuese el Concejal de Hacienda y mi padre fuese quien se ha dicho que es, las palabras que se han vertido aquí, no quedarían impunes, lógicamente el Concejal de Hacienda valorará, pero desde luego lo que usted ha acusado y ha dado como cierto, eso es propio para irse al Juzgado, en cuanto salgamos de este Pleno, usted hace una serie de juicios de valores, nos mete a todos en el mismo saco de sus calenturas psicológicas, que yo creo que no son suyas, que vienen de otro sitio, pero las está expresando usted, por lo cual son suyas, en un punto de dar cuentas y yo entiendo que un punto de dar cuentas, es dar cuentas, aquí no se debate nada, ni se vota nada, eso entiendo yo, ... yo desde luego si se presenta el debatir o votar, yo ni voy a debatir nada, ni voy a votar nada, porque si es un punto de dar cuenta, es dar cuenta, creo que le ha dado usted tiempo para hablar como va a hablar el portavoz del P.P., el malo el demonio con rabo y cuernos, entramos en debate la Presidencia hará lo que estime oportuno, pero yo creo que no es un punto de debate, ni de votación.”

El Alcalde da la palabra al Concejal de Hacienda, D. Felipe Cayuela Hernández, Portavoz del GICAR:

<< Voy a darle cuenta en menos de cinco minutos, según dice el portavoz socialista que hay trama para desvalijar el ayuntamiento y a mí lo primero que me surge una pregunta ¿ si hay una trama porque no lo han denunciado ustedes?, segundo evidentemente, hay una trama porque ellos tienen toda la documentación de Carboneras Playa desde hace mucho tiempo y la han revisado por pasiva y activa, desde hace ya tiempo, por lo que aquí no se están ocultando cosas, pero en fin, para no hacer nada desde un punto de vista subjetivo y dar cuenta, le voy a resumir claramente cuáles son los hechos: el día 13 de noviembre de 2014 hay un registro de entrada en el Ayuntamiento de Carboneras por parte de “Carboneras Playa”



Ayuntamiento de Carboneras

pidiendo una responsabilidad patrimonial de mas de 11 millones de euros, eso es un hecho, el 15 de junio de 2016 en un juicio en un contencioso-administrativo el Ayuntamiento contesta y se opone a la demanda que es un hecho, en esa fecha en el Juzgado y, aquí traigo yo el acta de oposición y de contestación a la demanda, el Ayuntamiento se opone, luego con fecha 27 de marzo de 2017, Carboneras Playa desiste del recurso, pide el desistimiento del recurso, posteriormente, un mes después, el 25 de abril de 2017, el Juzgado acuerda el desistimiento del recurso y ordena la terminación del procedimiento, esto es todo lo que hay, y esta documentación me consta que la tiene la oposición, desde hace mucho tiempo, incluso que antes del propio equipo de gobierno y no se oculta nada, más cosas y esto se desestima y el Juzgado acuerda la terminación porque el Ayuntamiento se opone, no porque haga nada el PSOE , ni porque haga nada su tito, es porque el Ayuntamiento se opone, si hay juicios por ahí que tenga su tito o sus querellas con sus socios, a mí no me consta, yo hablo solamente del Ayuntamiento, lo demás se hablará, pero a mí me da pena que se haga un Pleno extraordinario para defender a su tito, que es lo que está haciendo usted, vamos a más ¿quiere saber usted lo que decía el PSOE de Carboneras respecto a este asunto?,... en esos panfletos que tiran de madrugada, que ni siquiera se atreven a sus ustedes a repartir, que mandan a repartirlos, ¿sabe usted que decían respecto a esta demanda?: Faro de Carboneras, PSOE de Carboneras, Alain Cacoub y sus testaferros intentan apoderarse de 11,5 millones de euros dice además textualmente “ nos consta que tienen pactado con Alain Cacoub y sus testaferros el pago de una cantidad millonaria, si la coalición volvía a gobernar en la próxima legislatura,... miren ustedes la mentira que dicen y cual es la verdad que yo les indico, que el Ayuntamiento se opone y por eso un Juez ha acordado el desistimiento que pide el recurrente, hablamos de hechos y ustedes con esta sarta de mentiras, ... a mi de verdad que me da pena que se convoque un Pleno para este circo, en vez de pensar en el Presupuesto del año que viene, en poner en marcha el pabellón, en un Presupuesto que cree trabajo.>>

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del PSOE :



**Ayuntamiento de
Carboneras**

<< Sr. Portavoz del P.P., de este documento extraído de toda la información que nos proporcionó el señor Coordinador el lunes pasado, porque el PSOE pidió el Pleno, es falso que tengamos la documentación desde hace años, el señor Concejal de Hacienda, quien está detrás de la sociedad que reclamaba once millones de euros a los carboneros es su padre, don Andrés Cayuela Venzal y con Ramón Carlos Ruiz López, no me invento absolutamente nada, usted dice que el Ayuntamiento se opone y se opone porque el PSOE pidió un Pleno para eso, porque usted estaba callado, si el PSOE no pide el Pleno ustedes no hacen nada y hubiera pagado a este señor 11,5 millones de euros y este señor se ha dado cuenta que lo pide es injusto, porque el informe judicial es demoledor, hecho por ustedes, pídanles a los servicios jurídicos pagados por ustedes y por todos los carboneros, señor concejal del Partido Popular las acusaciones que dice usted que se vierten son de este informe, hable con el abogado o los servicios jurídicos del Ayuntamiento, a lo mejor que la denuncia que el señor Concejal de Hacienda tiene que hacer es contra el abogado del Ayuntamiento, plántenselo y aquí juicio de valor pregunte al pueblo de Carboneras que opina de estos señores o de esta trama que reclama al Ayuntamiento once millones de euros, la documentación la tenemos desde el lunes pasado.

De lo que queda la Corporación Municipal enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día al principio expresado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

(Acta firmada al margen con firma electrónica)

Fdo. Salvador Hernández Hernández.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez